



Servicio de Informática

Vicerrectorado de Tecnologías de la
Información y la Comunicación y Universidad Digital



Condiciones de Uso de la telefonía móvil en la Universidad de Jaén

Guía de Usuario



Tabla de contenido

1.- Descripción	3
2.- Usuarios	3
3.- Navegación por Internet en España y en la Unión Europea.....	4
4.- Roaming de voz fuera de España.....	4
5.- Navegación por Internet fuera del territorio de la Unión Europea (roaming de datos)	4
6.- Renovación de terminales.....	5
7.- Avería de terminales.....	5
8.- Robo, hurto o pérdida del terminal.....	5
9.- Servicio de préstamo temporal	5
10.- Teléfonos personales del mismo operador	5
11.- Teléfonos personales en terminales con doble SIM.....	5
12.- Condiciones de contratación con el operador.	6
13.- Soporte Técnico.....	6





1.- Descripción

Este servicio proporciona, a los usuarios autorizados de la comunidad universitaria, la comunicación mediante telefonía móvil corporativa.

Este servicio facilita al usuario un móvil corporativo que consiste en una tarjeta SIM, un terminal telefónico móvil y un cargador.

Los móviles corporativos se integran con la numeración fija de la Universidad según su [Plan de numeración y marcado corporativo](#). Se recomienda usar siempre la numeración corta corporativa.

Desde Gerencia y el Vicerrectorado de TIC y Universidad Digital se han dictaminado las siguientes directrices y condiciones de uso del Servicio de telefonía móvil.

2.- Usuarios

Los usuarios y usos para cada tipo de terminal son:

- **Terminales Perfil Especial (opcionalmente pueden elegir terminales de perfil Medio-Alto):**
 - Consejo de Dirección.
 - Presidente/a del Consejo Social, Secretario/a del Consejo Social, Defensor/a Universitario, Vicegerente, Vicesecretario/a, Directores/as de Secretariado.
 - Directores/as de Centros y Decanos/as de Facultades.
 - Directores/as de Centros de Estudios Avanzados e Institutos de Investigación.
- **Terminales Perfil Medio-Alto:**
 - Directores/as de Departamento.
 - Jefes/as y Directores/as de Servicio.
 - Proyectos de investigación, mediante petición del responsable de centro de gastos correspondiente.
 - Presidente/a del Consejo de Estudiantes.
 - Puestos singulares o específicos del Personal de Administración y Servicios (PAS) por necesidades del puesto de trabajo, mediante la petición del Jefe/a o Director/a del Servicio y con la autorización de Gerencia.
 - Órganos de representación (PDI, PAS y Estudiantes).
 - Instalaciones especiales, mediante petición del responsable organizativo y con la autorización del Vicerrectorado de TIC y Universidad Digital.
 - Terminales adscritos de forma permanente, gestionados por Órganos de Gobierno o Servicios Administrativos para préstamos temporales, mediante petición del responsable organizativo y con la autorización del Vicerrectorado de TIC y Universidad Digital o de Gerencia.
- **Dispositivos para datos en movilidad en el territorio nacional:**
 - Proyectos de Investigación, mediante petición del responsable de centro de gastos correspondiente.
 - Puestos singulares o específicos del PAS por necesidades del puesto de trabajo, mediante petición del Jefes/as y Directores/as de Servicio y con la autorización de Gerencia.
 - Instalaciones especiales, mediante petición del responsable organizativo y con la autorización del Vicerrectorado de TIC y Universidad Digital.

El usuario se compromete a hacer un uso responsable del dispositivo corporativo y los servicios asociados.





Las autorizaciones, que fuesen necesarias, serán solicitadas por el personal del Servicio de Informática.

Las peticiones para cualquier otro usuario o uso no contemplado en los listados serán denegadas.

3.- Navegación por Internet en España y en la Unión Europea

La navegación por Internet en el territorio de la Unión Europea de los móviles corporativos se posibilita disponiendo de un bono de datos mediante una tarifa plana mensual en función del tráfico máximo contratado (1 GB, 3 GB, 5 GB, 12 GB, 20 GB). Una vez consumido el bono mensual, se puede seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional.

Esta funcionalidad está desactivada por defecto. Se activará bajo petición del usuario/a que lo necesite al Servicio de Informática, con antelación suficiente (al menos 5 días laborables).

Serán los responsables del Centro de Gasto, los que deberán de autorizar el uso de bonos de datos de los usuarios. Este bono de datos cubre **sólo** el coste del tráfico de datos, pero no las llamadas de voz que se facturarán según la tarifa vigente.

4.- Roaming de voz fuera de España

El roaming es el servicio que permite que pueda utilizarse la línea móvil cuando se viaja fuera de España.

Se encuentra activado por defecto para miembros del Consejo de Dirección, Presidente/a del Consejo Social, Secretario/a del Consejo Social, Defensor/a Universitario/a, Vicegerente/a, Vicesecretario/a, Directores/as de Secretariado, Directores/as de Centros y Decanos/as de Facultades, Directores/as de Centros de Estudios Avanzados y Centros de Investigación, Proyectos de Investigación, Órganos de representación, Jefes/as de Servicio, y determinados puestos del PAS que estén justificados por necesidad, con autorización de Gerencia.

5.- Navegación por Internet fuera del territorio de la Unión Europea (roaming de datos)

La navegación por Internet **fuera** del territorio de la Unión Europea de los móviles corporativos se posibilita disponiendo de un bono de datos mediante una tarifa plana en función del país de destino comunicado. Una vez consumido el bono mensual, **no** se puede seguir navegando, siendo necesario la ampliación del bono de datos en algunos casos.

Esta funcionalidad está desactivada por defecto. Se activará bajo petición del usuario/a que lo necesite al Servicio de Informática, con antelación suficiente (al menos 5 días laborables).

Podrán hacer uso de este servicio los miembros del Consejo de Dirección, Presidente/a del Consejo Social, Secretario/a del Consejo Social, Defensor/a Universitario/a, Vicegerente/a, Vicesecretario/a, Directores/as de Secretariado, Directores/as de Centros y Decanos/as de Facultades, Directores/as de Centros de Investigación, Proyectos de Investigación, Órganos de representación, Jefes/as de Servicio, y determinados puestos del PAS que estén justificados por necesidad, con autorización de Gerencia.





6.- Renovación de terminales

El periodo ordinario de renovación de terminales es a partir de los 24 meses de la entrega del último terminal nuevo (por alta, renovación, avería, robo, hurto o pérdida) y se realizará bajo petición individual o a iniciativa del Servicio de Informática. Este podrá ser inferior, solo en caso de avería irreparable del terminal y no disponer de modelo idéntico, por robo/hurto/perdida, o porque Gerencia o el Vicerrectorado de TIC y Universidad Digital lo determine de forma excepcional.

7.- Avería de terminales

En caso de avería por un uso ordinario de cualquier tipo de terminal y usuario autorizado, se facilitará un terminal similar de una reserva de terminales al efecto (“botiquín”) disponible en las instalaciones de la Universidad.

En caso de avería por mal uso de un terminal, éste será sustituido por un terminal del mismo perfil, con cargo al centro de gasto correspondiente, hasta la finalización del período de renovación del terminal correspondiente.

En todo caso, al suministrar el nuevo terminal se requerirá la entrega del averiado y sus accesorios.

8.- Robo, hurto o pérdida del terminal

En caso de robo/hurto, deberá cursarse la correspondiente denuncia ante las autoridades correspondientes y disponer de una copia de la misma, para facilitarla con la nueva petición.

En caso de robo/hurto o pérdida, éste será sustituido por un terminal de similares características, con cargo al centro de gasto correspondiente.

En todo caso, el usuario debe de contactar con el 1004 o el 900 120 900 para bloquear la línea.

9.- Servicio de préstamo temporal

El Servicio de Informática ofrecerá un servicio de préstamo temporal de terminales MiFi para datos en movilidad y terminales de telefonía móvil para Órganos de Gobierno y Servicios Administrativos, con la autorización del Vicerrectorado de TIC y Universidad Digital o Gerencia.

10.- Teléfonos personales del mismo operador

El operador ofrece la posibilidad de integrar en la misma tarjeta SIM (modalidad dual-sim), el número de móvil personal y sus servicios asociados, siempre que sea del mismo operador. La facturación y la atención al usuario de este número de teléfono personal es totalmente independiente y diferenciada del número corporativo de la Universidad, y ofrecida directamente por el operador.

Si desea este servicio, póngase en contacto con el Servicio de Informática.

11.- Teléfonos personales en terminales con doble SIM.

En algunos casos, dependiendo de los terminales ofertados por el operador, el terminal móvil puede ofrecer la posibilidad de integrar una segunda SIM, con el número de móvil personal y sus servicios asociados. La





facturación y la atención al usuario de este número de teléfono personal es totalmente independiente y diferenciada del número corporativo de la Universidad, y ofrecida directamente por el operador.

12.- Condiciones de contratación con el operador.

- Cuotas mensuales por línea y bono de datos nacional.
- Renovación de terminales a partir de los 24 meses del alta o último cambio de tecnología.
- Los bonos de datos en roaming se contratan bajo demanda y según las condiciones del punto 5.
- Para dispositivos de datos en movilidad, contratar una dirección IP fija supone un coste fijo mensual añadido.

13.- Soporte Técnico.

El soporte técnico para altas, bajas, modificaciones, renovación de terminales, incidencias, facturación y consultas relacionadas con el servicio de voz, datos, wifi y correo electrónico de los terminales móviles corporativos, se presta desde el Servicio de Informática.

El mantenimiento y soporte de los terminales y accesorios adquiridos por parte del usuario, fuera del catálogo de servicios establecido por el operador, quedará bajo la responsabilidad del propio usuario.

El usuario es el único responsable de mantener la información de carácter personal que posea dentro del dispositivo móvil, como pueden ser contactos, agendas, imágenes, aplicaciones, etc.

El Servicio de Informática DECLINA cualquier responsabilidad por la pérdida de datos durante la atención de incidencias que realicen los técnicos en el terminal móvil.

Para evitar la pérdida de datos y molestias innecesarias, el usuario deberá realizar una copia de seguridad de los datos de su equipo ANTES de solicitar soporte técnico (documentos, mensajes de correo electrónico, contactos, fotos, vídeos, licencias de aplicaciones, etc.).

Más información sobre el Servicio de Telefonía Móvil:

<https://www.uja.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios/servicios-de-comunicacion-mediante-voz-fija-y-movil>

